



**REF: ADJUDICA LICITACION CONVENIO DE
SUMINISTRO Y SERVICIO DE IMPRENTA Y SIMILARES
PARA DESAMU COIHUECO AÑO 2012.**

DECRETO N° 495
COIHUECO, 27 ENE. 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su ART.N°1 numeral 3 letra f de la Ley 19.886.

CONSIDERANDO

- 1.- El DA: N° 148 del 09/01/2012 que aprueba bases y autoriza Licitación y comisión evaluadora para Convenio de Suministro y servicio de Imprenta y similares para Desamu Coihueco año 2012.
- 2.- Las ofertas recibidas en Licitación N° 4594-17-LE12.
- 3.- La necesidad de adjudicar en modalidad múltiple a los proveedores para mayor disponibilidad del servicio o bien requerido para abastecer a los Cesfam pertenecientes a la I. Municipalidad de Coihueco, Departamento de Salud.
- 4.- El acta de adjudicación múltiple con V° B° de la comisión evaluadora, que indica a tres proveedores.
- 5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por Jefe de Finanzas del Departamento de Salud Municipal de Coihueco.
- 6.- El D.A. N° 6.122 del 14 de Diciembre de 2011 que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud año 2012.

DECRETO

1.- Adjudíquese en la modalidad de Adjudicación Múltiple, Convenio de Suministros y Servicio de Imprenta y similares, la Licitación N° 4594-17-LE12 a los siguientes proveedores:

N°	PROVEEDOR	R.U.T
1	Sociedad Comercial Blue & Mas Limitada	76.066.542-8
2	Navarro Sandoval Fernando Sergio y Otra	53.304.267-8
3	Alejandro Delmiro Navarro Sandoval	10.857.824-6

Por cumplir con lo solicitado en las Bases Administrativas de la Licitación y por presentar ofertas económicas correspondientes, por suministro de impresos para cubrir las necesidades de los establecimientos pertenecientes al departamento de Salud de Coihueco.

2.- Impútese el gasto a la cuenta 22_04_001 "Materiales de Oficina" que cuenta con presupuesto de \$ 10.000.000 para el año 2012, del Presupuesto de salud vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


GEORGINA MORENO LOPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL


ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
ALCALDE DE COIHUECO


AJV/GML/LSG/RMC/AMM/amm

ACTA DE ADJUDICACION MULTIPLE

Con fecha 26/01/2012 se otorga a la Licitación 4594-17-LE12 por Convenio Suministro de Impresos en papel o similares para el año 2012 a los siguientes Proveedores:

- | | |
|---|----------------------|
| 1.- Sociedad Comercial Blue & Mas Limitada | Rut N°: 76.066.542-8 |
| 2.- Navarro Sandoval Fernando Sergio y Otra | Rut N°: 53.304.267-8 |
| 3.- Alejandro Delmiro Navarro Sandoval | Rut N°: 10.857.824-6 |


Por cumplir, éstos proveedores, con lo solicitado según detalle referencial de la gran mayoría de impresos que se solicitan para el normal funcionamiento de los Cesfam y Centros Locales de Salud Rural de la comuna de Coihueco, como también, con los plazos de entrega y disponibilidad en servicio post venta de los insumos requeridos.

Se adjudica a tres proveedores para mayor fluidez del servicio requerido, se establece en cuadro comparativo los valores adjudicados, los cuales serán permanentes durante el año 2012.


Dentro de los oferentes adjudicados, primará el interés municipal en la elección del proveedor adjudicado a comprar, no siendo necesariamente el precio, el criterio primordial al momento de generar una compra, sino también, en el transcurso del tiempo se evaluará la eficiencia en los plazos de entrega, la calidad del bien y las respuestas con respecto al servicio post venta si fuese necesario.

Encargada de Adquisiciones: Angela Marilyn Mendoza Molina.

Vº Bº Comisión Evaluadora:


Vº Bº Laura Valenzuela Aroca
Directora Cesfam Coihueco


Vº Bº Paula Zapata Bustos
Directora Cesfam Luis Montecinos


Vº Bº Luciano Sobrevía Gatica
Jefe Desamu Coihueco (s)